



MUNICIPALIDAD DE TANCACHA

CONCEJO DELIBERANTE

Bartolomé Mitre N° 529- C.P. 5933 – Tancacha- Provincia de Córdoba
Tele-Fax N° 03571- 460901- E-MAIL: concejodeliberante@tancacha.gob.ar

ORDENANZA N° 1154/2018

VISTO:

La decisión del DEPARTAMENTO EJECUTIVO para incorporar en las formas de pago de la OBRA DE PAVIMENTACION implementada por la ORDENANZA N° 1144/2017, ampliando de tal forma los beneficios para quienes efectúen el pago de la TASA POR CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS derivada de la obra, un descuento por PAGO DE CONTADO.

Y CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad pretende dar de esta manera una respuesta positiva a requerimientos de vecinos, que ven por este sistema la posibilidad de que las calles de los sectores donde residen cuenten con esta mejora.

Que si bien es cierto el sistema ya está en marcha con la sanción de la Ordenanza N° 1144/2017, el beneficio que se pretende incorporar constituye un aspecto beneficioso y un estímulo para mejorar la base de financiación de la obra.

POR ELLO:

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TANCACHA
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

Art. 1°: MODIFICASE el inciso 1) del Artículo 8° de la ORDENANZA N° 1144/2017 que quedará redactado de la siguiente manera:

“ Inc. 1-CONTADO: Dentro de los 10 (Diez) días de recibida la CERTIFICACIÓN por parte de la Municipalidad, con el 10 (Diez) por ciento de descuento.

Art. 2°: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Aprobada por unanimidad en Sesión Ordinaria de fecha Lunes 23 de Abril de 2018, según consta en Acta N° 07/2018 del Libro de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Tancacha.